JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veintitrés (23) de agosto de dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos legales, el poder de sustitución que la apoderada judicial del demandante otorga a la Dra. Esperanza Núñez Bermúdez, para la diligencia de entrega comisionada.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,

GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2020-00099-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado Nº 93, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

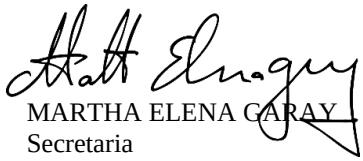

MARTHA ELENA GARAY
Secretaria